



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.642.-

QUILLÓN, Julio 13 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 059 de fecha 12.07.2018, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Curso de Manejo Clase B, Para Productores y Usuarios Programas O.D.E.L.”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba **Carta Anexa Convenio Prodesal INDAP** de fecha 13.02.2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;
5. Acuerdo N° 36 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 5 de fecha 16.01.2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio y Anexo para la ejecución del programa de desarrollo local – Prodesal, 2016 – 2019;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 50 de fecha 17.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 25.01.2018, que aprueba convenio de continuidad y transferencia para la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar;
9. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
11. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

18. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales** para el llamado a licitación pública denominado **“CURSO DE MANEJO CLASE B, PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMAS O.D.E.L.”** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes les subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Coordinadora O.D.E.L. Don Osvaldo Alcayaga Benavente.
 - Director de Administración y Finanzas, Don Gerardo Vásquez Navarrete.
 - Secretario Municipal o subrogante en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$ **1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 22.08.999.001 SP 02** “Bienes y servicios de consumo – Servicios Generales – Otros servicios” del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- CONTROL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU